

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SOBRE RESTITUCIÓN TERRITORIAL EN LAS ZONAS AFECTADAS POR GRANDES INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Primero. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la retirada de la modificación del Plan Hidrológico del Ebro en su artículo 67 del anexo del real decreto 1/2016, de 8 de enero, y la vuelta a la redacción original de dicho artículo tal como estaba en el artículo 96.2 del real decreto 129/2014, que reconoce la obligación de utilizar los rendimientos obtenidos de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía a la restitución del territorio afectado por las infraestructuras hidroeléctricas.

Segundo. Exigir a las administraciones competentes en materia hidráulica y de producción energética el reconocimiento del perjuicio generado a los territorios afectados y la utilización de parte de los enormes beneficios de la explotación hidroeléctrica para la mejora económica, social y medioambiental de las zonas afectadas.

Tercero. Solicitar la modificación de la legislación actual para que sea la administración local la que gestione los beneficios de la denominada energía reservada y los generados por los saltos hidroeléctricos que revierten a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuarto. Manifestar la consideración de todo el Pirineo en general como territorio afectado por la construcción de grandes infraestructuras hidroeléctricas.

Quinto. Dar traslado del siguiente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Departamento de Vertebración Territorial del Gobierno de Aragón, a las comarcas de la provincia de Huesca y a los grupos políticos en el Congreso, Senado y las Cortes de Aragón.